

6 de febrero de 2019

Circular No. SBP-GSF-FID-0020-2019

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Ref. Horario temporal. Jornada de trabajo y de atención al público. Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que desde el día 4 de marzo (Lunes de Carnaval) hasta el 6 de marzo de 2019 (Miércoles de Ceniza), permanecerán cerradas las Oficinas de la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, informamos que a partir del lunes 11 de febrero hasta el jueves 28 de febrero de 2019, la jornada laboral de la Superintendencia de Bancos, será de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de compensar las jornadas del día 4 de marzo (Lunes de Carnaval) y 6 de marzo de 2019 (Miércoles de Ceniza).

En consecuencia, los términos procesales y administrativos se suspenden y se considerarán prorrogados.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/njgl